

para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave (artículo 34.3.b y 35.1.b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

08/1313

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública.

- Referencia: S-053/08.
- Expediente: 07/07.
- Fecha: 23 de enero de 2008.
- Asunto: Notificación al titular de vehículo abandonado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a doña Manuela Gil Dávila, DNI 14.910.421, con último domicilio conocido en la calle Máximo Aguirre, número 24, 2º C, de la localidad de Getxo, de Vizcaya, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca y modelo Mercedes 280, matrícula CA-4062-M, permanece estacionado en el barrio La Puntanía, sin número de la localidad de Mortera, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 20 de junio de 2007, a tenor de la denuncia formulada en su momento por agentes de esta Policía Local.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave (artículo 34.3.b y 35.1.b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

08/1314

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción

padronal de doña Marta Teresa Montes de Oca con tarjeta nº X06268585G, domicilio calle Canalejas, número 16 bloque C, 5º dcha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 24 de enero de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD, Gema Alonso González.

08/1298

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Carmen Fernández Martín con DNI 13749324 Q, domicilio calle Isabel II, número 19, 3º dcha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 24 de enero de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD, Gema Alonso González.

08/1303

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia municipal para apertura de garaje comunitario a instancias de comunidad de propietarios Ramón y Cajal 39.

Comunidad de propietarios Ramón y Cajal 39, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la misma dirección.